UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 652 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 09 SET. 2013

Visto el expediente administrativo presentado por el Mg. Gilmar Peña Rojas sobre adscripción a Sección de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 13° de la Ley Universitaria N° 23733, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con la Escuela de Posgrado;

Que, con escrito de registro Nº 03299, el Mg. Gilmar Peña Rojas, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas, ha solicitado la adscripción a la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la petición del recurrente reúne los requisitos señalados en el Reglamento de Adscripción de los Profesores a la Sección de Posgrado de Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 602-2006-UNSCH-CU, por lo que debe expedirse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 03 de setiembre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR la adscripción del Mg. GILMAR PEÑA ROJAS, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 04 de setiembre de 2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. RODOALDO FERNÁNDE ZEA
Secretario General

CFZ/oegj